



Veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	:	FERNANDO DELGADO
Demandados	:	EUGENIO CASTAÑEDA PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	:	631904089002 2018- 00214-00
Sustanciación	:	0141

Dentro del proceso de la referencia, revisado el registro fotográfico de la valla, se observa que las fotografías obrantes en el proceso, son oscuras y al realizar el proceso de escaneo para la publicidad de la misma, en la página establecida por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, queda aún más oscura lo que lo hace poco legible el contenido, con el fin de agotar la etapa de publicidad de la misma, se requiere al apoderado de la parte actora para que remita el registro fotográfico donde se aprecie más claramente, de frente, el contenido de la valla fijada en el inmueble objeto del presente proceso.

Una vez recibidas las fotografías en la secretaria del despacho, se publicarán en la página destinada para tal fin.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN **ESTADO EL**

24 DE MAYO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94527c0412f98007a56fb9a437da87791953c5b5ade1e341304a7a213680928**

Documento generado en 23/05/2023 01:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>